

ANEXO I: SOLICITUD DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO. CONVOCATORIA 2026

BENEFICIARIO	C.I.F. / N.I.F.

REPRESENTANTE	D.N.I. / N.I.F.
TELÉFONO	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

CONVOCATORIA	CONCEJALÍA OTORGANTE	FINALIDAD DE LA SUBVENCIÓN
2026	PAZ Y SOLIDARIDAD	SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

ACTIVIDAD SUBVENCIONADA

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- 1.- Que el proyecto que presenta con esta solicitud, cumple los requisitos establecidos en las bases y convocatoria, adjuntándose la documentación exigida en las mismas.
- 2.- Que acepta expresamente las bases reguladoras de la convocatoria, comprometiéndose al cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en las mismas.
- 3.- Que reúne los requisitos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario, y figura inscrito en el correspondiente Registro Oficial y en el Registro Municipal de Fundaciones y Asociaciones.
- 4.- Que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, (acreditado mediante los certificados emitidos por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por SUMA Petrer y por la Tesorería General de la Seguridad Social, y que se adjuntan a esta solicitud), así como de sus obligaciones por reintegro de otras subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, y NO está incurso en ninguna de las circunstancias que impiden obtener subvenciones señaladas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- 5.- Que se compromete a cumplir el proyecto o actividad que fundamenta la concesión de la subvención, así como a someterse a las actuaciones de comprobación y control que sean debidamente requeridas por los órganos municipales, aportando cuanta información sea requerida en el ejercicio de estas actuaciones y que esté relacionada con la concesión de la subvención.
- 6.- Que se compromete a cumplir las obligaciones que establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y las condiciones previstas en las bases reguladoras y convocatoria, aportando los documentos necesarios para la tramitación del procedimiento de concesión de la subvención (anexo documental). Asimismo declara que los datos expresados son ciertos, por lo que se responsabiliza de las inexactitudes o errores que contengan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se presumirá que la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier administración es autorizada por los interesados, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa o la Ley especial aplicable requiera consentimiento

expreso. En este sentido, el Ayuntamiento de Petrer consultará a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la comprobación de los datos y requisitos establecidos en la citada convocatoria.

Marque aquí si NO PRESTA SU CONSENTIMIENTO para que el Ayuntamiento de Petrer realice la consulta de sus datos. En caso de no consentir, deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente.

SOLICITA Le sea concedida una subvención para la realización del proyecto arriba indicado cuyos datos descriptivos son :

PAÍS/ÁREA GEOGRÁFICA	
SECTOR DE ESPECIALIZACIÓN DEL PROYECTO SEGÚN CRITERIOS DEL CAD	
NOMBRE DE LA CONTRAPARTE O SOCIO LOCAL	
COSTE TOTAL DEL PROYECTO	
IMPORTE SOLICITADO (EN SU CASO)	

Documento firmado electrónicamente